

gramas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 184.438,38 €.

Granada, 19 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

65	2006	SOC	Masterock Interiorismo, S.L.L.	Málaga	4808
68	2006	SOC	Construcciones y Reformas D.F.D., S. Coop. And.	Málaga	4808
82	2006	SOC	Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S. Coop. And.	Villanueva de Algaidas	14424
84	2006	SOC	Salón de Belleza Laura Cruces, S.L.L.	Málaga	9616
88	2006	SOC	Neomedía, S. Coop. And.	Antequera	21155
96	2006	SOC	Cynthia Travel, S.L.L.	Alcaucín	4808
98	2006	SOC	Nunsol Fuengirola, S.L.L.	Mijas Costa	14424

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006,

al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

61	2006	CON	Radi Sistemas, S.L.L.	Málaga	4808
63	2006	CON	Rafael Arcas Cortes	Alcaucín	4808

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de las autorizaciones a Verificaciones y Certificaciones, S.L., para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados.*

Con fecha 27 de marzo de 2006, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se procede a la retirada de las autorizaciones a Verificaciones y Certificaciones, S.L., para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« D I S P O N G O

Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Verificaciones y Certificaciones, S.L., y confirmar los extremos contenidos en el Acuerdo de Inicio de conformidad con lo dispuesto en esta Orden, procediéndose a la retirada de las autorizaciones a ella concedidas para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

#### A N E X O

IdN°	Ent. Local	Municipio	Actuación completa	Subvención	Resolución
363	Dólar	Dólar	Instalaciones para suministro eléctrico a explotaciones agrícolas en El Pocico	99.617,20	7-7-06
416	Domingo Pérez E.L.	Iznalloz	Camino Rural Cuesta del Campillo (2ª fase)	120.000,00	8-9-06
386	Dúrcal	Dúrcal	Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en T.M. de Dúrcal (Caminos La Laguna, Marchena y Bellavista)	101.186,74	28-7-06
421	Freila	Freila	Línea aérea de media tensión en Paraje Llano de Guadix	18.556,56	21-8-06
371	Galera	Galera	Línea A. M.T. Centro de transformación de 100 KVA y Línea mixta de B.T. en Parajes Taale y Moralicos.	23.636,53	5-6-06
424	Guadix	Guadix	Camino rural de Guadix a Lugros	91.666,67	18-9-06
380	Játar E.L.	Arenas del Rey	Caminos Rurales «Los Enebrales y Chaparral» (Jatar)	55.600,00	7-7-06
423	Loja	Loja	Mejora y acondicionamiento del camino rural de La Merced (y camino de Las Rozas)	84.078,90	21-8-06
402	Mancomunidad Baza	Caniles	Caminos rurales en el término municipal de Caniles 2005 (Camino de la Carrera)	94.565,05	7-7-06
278	Montefrío	Montefrío	Instalación Línea de Media Tensión 20 KV. Y C.T. Intemperie de 100 KVA. (Electrificación Fuente Dorada)	30.685,81	28-7-06
360	Montefrío	Montefrío	Mejora y acondicionamiento del camino rural de Los Cerezos en el T.M. de Montefrío.	99.753,28	5-6-06
412	Montillana	Montillana	Caminos Rurales en Montillana (Granada)	120.000,00	11-9-06
404	Motril	Motril	Caminos rurales Pataura, Santa Isabel I y II, Deire y las Chumbas II	95.483,84	5-6-06
427	Motril	Motril	Proyecto de mejora de caminos rurales denominados «Bartolo, San José, Llano de la avioneta y Llano de la Garnatilla a Cortijo Vaquero»	120.751,44	8-9-06
354	Órgiva	Órgiva	Línea de A.T. y dos C.T. con separata de línea de B.T. en el paraje «Cerro Negro»	50.855,30	28-7-06
393	Piñar	Piñar	Línea aérea de A.T. y centro de transformación intemperie de 160 KVA en Cortijo Periate (Piñar)	15.082,53	5-6-06
396	Salobreña	Salobreña	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en el término municipal de Salobreña 1ª Fase	94.379,55	5-6-06
319	Torrenueva E.L.	Motril	Mejora y Acondicionamiento del camino rural de Cañada de Vargas en Torrenueva T.M. de Motril	73.928,99	28-7-06
420	Turón	Turón	Camino rural de Turón a Adra (2ª Fase)	60.000,00	18-9-06

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 20 de octubre de 2006, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en el Delegado Provincial de Almería.*

El artículo 2.5 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en

la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con la excepción de las que expresamente se deleguen en otros órganos.

Por su parte, el artículo 6.3.a) de la misma disposición delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, de conformidad con la normativa que sea de aplicación, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite, para los contratos de obras, de un importe igual o inferior a 400.000,00 euros.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida a la Secretaría General Técnica de la Consejería por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, en relación con la contratación de las obras de «Reforma y ampliación de Centro de Menores de Huércal-Overa de Almería», con un presupuesto base aproximado de licitación de 500.000,00 euros, y su posterior delegación en el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la citada capital.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Primero. Avocar la competencia para la contratación de las obras de «Reforma y ampliación del Centro de Menores de Huércal-Overa de Almería» delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en virtud del artículo 2.5 de la Orden de 12 de julio de 2004, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la citada capital.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 20 de octubre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación sociocultural «Cooperación Internacional ONG».*

Vista la solicitud presentada el 7 de mayo de 2005, por don Rafael Mosteyrín Gordillo, en nombre y representación, y en calidad de Director de Proyectos de la Entidad «Cooperación Internacional ONG», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. La Entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG», es una organización no gubernamen-